

Sábado 04 de Marzo de 2023 | Matutina para Mujeres | El falso testigo

Descripción



El falso testigo

Y cuando los demás lo sepan, tendrán miedo y ya no se atreverán a cometer una acción tan mala. Deuteronomio 19:20, DHH.

Deuteronomio 19:14 al 21 describe la ley contra los que roban la propiedad ajena y los que sirven de falsos testigos. El daño a la reputación era equivalente al robo de pertenencias, pues quien habla falsamente contra su prójimo está robando su reputación y buen testimonio.

Era necesario que hubiera dos o tres declarantes para atestiguar en un juicio. Esto colocaba en los testigos una grave responsabilidad, ya que el informante se constituía en el principal verdugo contra el acusado. El testigo falso recibía el castigo que pensaba infligir al acusado (Deut. 19:21; ver también Éxodo. 23:1, Sal. 35:11). La ley tenía como finalidad estimular al testigo a ser veraz y cuidadoso en la formulación de sus acusaciones.

Al testigo falso se le aplicaba la ley de la retribución, comúnmente llamada la ley del talión, u ojo por ojo y diente por diente. Un complot para presentar un falso testimonio era considerado imperdonable, porque representaba el homicidio en potencia en el corazón del falso testigo. El perjurio es un crimen horrendo, pero muchos no vacilan en mentir, aun bajo juramento. El que viola públicamente la verdad peca contra sí mismo, contra su enemigo y contra Dios (1CBA, p. 1035).

Aunque en el mundo occidental de hoy no recibimos penas legales por mentir en nuestra vida privada sobre alguien o por levantarle un falso testimonio a un prójimo, no acusemos a nadie ni hablemos mal de nadie. No hagas malos comentarios de personas que están ausentes y por tanto no pueden desmentir tus palabras. Recuerda que quien habla falsamente es un homicida en potencia. Por eso, di solo cosas buenas de las personas que conoces, y no permitas que nadie te hable mal de otra persona.

¡Cuidadosos debiéramos ser, para que nuestras palabras y actos estén en armonía con las sagradas verdades que Dios nos ha encomendado!... Cuando se asocien entre sí, pongan guardia a sus palabras. Que su conversación sea de tal naturaleza, que no tengan necesidad de arrepentirse de ella...

Si se pronuncia una palabra perjudicial para el carácter de un amigo o hermano, no estimule nunca este perverso modo de hablar; porque ésta es la obra del enemigo. Recuerde al que habla, que la Palabra de Dios prohíbe esta clase de conversación (VEUC, pp. 118).